Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 60 | MARTES 11 DE MARZO DE 1947 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 851

Negociado de Fomento

Solicitado por don Francisco Sánchez Jiménez autorización para instalar en la casa número veinte de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz dos motores eléctricos de 1 H. P. con destino a su industria de reparación de automóviles, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interesen, formular por escrito ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convenga.

Córdoba siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, A. Luna.

MONTILLA

Núm. 830

El Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla.

Hago saber: Que terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este población y su término municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1946 y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Reglamento de 2 de Julio de 1924, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar de la fecha siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los documentos correspondientes a dicha rectificación para que puedan ser examinados por las personas interesadas dentro del plazo legal y formular las reclamaciones que consideren oportunas, quedando advertidos de que una vez transcurrido citado plazo de exposición al público, no se admitirá reclamación alguna.

Montilla 6 de Marzo de 1947.—Enrique Garramiola Chaguaceda.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 836

Don Juan R. Polo Tamaral, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hace saber: Que practicada la rectificación del Padron de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de Diciembre de 1946, en cumplimiento de lo preceptuado, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por las personas interesadas a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba a 5 de Marzo de 1947.—Juan R. Polo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 849

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que la Gestora municipal de este término, en sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero pasado, acordó aprobar el expediente de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1946, confeccionado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 al 49 del Reglamento sobre Poblaciones y Términos municipales, de 2 de Julio de 1944, y con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 37 del mencionado Cuerpo legal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes los vecinos que se consideren perjudicados; bien entendido, que transcurrido el plazo de anuncio, no será tenida en cuenta ninguna reclamación que se formule.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya 3 de Marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Tomás Jiménez.

FUENTE TOJAR

Núm. 853

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia en su sesión ordinaria del día 16 del presente mes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, quedan expuestas por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinadas y formularse las reclamaciones contra las mismas.

Fuente Tójar 17 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Rafael Cano.

LUCENA

Núm. 216

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre del ejercicio en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales que le interesan.

Prestar aprobación a diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Suspender de empleo y sueldo al Guardia Municipal Luis Chacón Carrera, y que se instruya expediente en su contra, nombrándose Juez Instructor del mismo al Teniente de Alcalde señor Jiménez Alvarez de Sotomayor y Secretario, al Jefe de Negociado don José Morales Mellado; todo ello en virtud de oficio de la Jefatura de la Guardia Municipal denunciando faltas cometidas por el mismo.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiéndo una sanción consistente en pérdida de cinco días de su haber al Guardia Municipal Juan Pino Romero, por falta cometida por el mismo, estando de servicio.

Idem, Idem, también de la Alcaldía imponiéndo igual sanción al Guardia Francisco Osuna Beato, por análoga falta que el anterior.

Desestimar instancia del Guardia Municipal Antonio Valcarcel García solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento, a varios vecinos que así lo solicitan.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Desestimar instancia de Manuel Ruiz Cañete sobre autorización para consfrulr una batea en una realenga del Pago Navas de Mingo Rubio de este término municipal.

Que se amplie por el señor Perito Aparejador municipal, el informe que ha evacuado en instancia de Juan Jurado Jurado sobre arrendamiento de terrenos propiedad del Municipio.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se eleve a resolución del Ayuntamiento Pleno, oficio de la Inspección Local de Policía, sobre pago del alquiler de la casa que habita el Jefe de la misma.

Ministerio de Cultura 2024

Eximir del pago del arbitrio municipal de Pompas Fúnebres al cadáver del Guardia 1.ª, afecto a este Puesto de la Guardia Civil, Joaquín Gutiérrez Maestre, y concederle gratuita la sepultura que ocupa, con carácter de temporal. en el Cementerio municipal.

Enterarse de que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 4 de Octubre aparece inserto el edicto de esta Alcaldía exponiéndo al público las listas cobratorias de la Contribución Urbana para 1947.

A la vista de oficio del señor Arquitecto Conservador de Monumentos de la 6.ª Zona, adjuntando copia del Proyecto de obras de conservación de la «Torre del Moral» y del Alcazar de que ésta forma parte en esta ciudad, se acuerda que éstos documentos pasen al señor Perito Aparejador municipal para que formule Presupuesto del coste de las obras que en el Proyecto figuran como de la competencia de este Ayuntamiento, para en su vista resolver.

Aprobar varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem el balance de Contabilidad correspondiente al mes de septiembre.

Idem, la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al 3.º trimestre de este año.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción de pérdida de dos días de su haber al Vigilante de Arbitrios Joaquín Ruiz de Castroviejo Cordón.

Idem, idem, de la Alcaldía acordando la destitución del Escribiente Temporero Pedro Córdoba Jiménez.

Resolver favorablemente instancia del Funcionario Administrativo, don José Morales Mellado, sobre aplicación provisional de la exención por la Tarifa 1.ª de Utilidades. en razón a ser poseedor de carnet de familias numerosas y tener derecho a ello.

Conceder una gratificación de 250 pesetas al Escribiente Temporero Manuel González Veredas por los servicios extraordinarios que presta en la Junta Municipal de Sanidad, Fiscalía de la Vivienda y Junta Local de Protección de Menores.

A la vista de escrito del Secretario del Ayuntamiento y aceptando la propuesta que en el mismo se hace se acuerda conceder una gratificación de mil pesetas al Oficial mayor don Fernando Muñoz Aragón así como que a partir del próximo Presupuesto ordinario se consigne en el mismo la cantidad de 2.000 pesetas por el concepto de gratificación a este Funcionario como compensación por el cargo que desempeña y aumento de obligaciones en las sustituciones que tiene que hacer en la Secretaria Municipal.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento a varios vecinos que así lo solicitan.

Prestar aprobación al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 3.º trimestre del ejercicio en curso.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento de la Srta. Mercedes García Molero, hermana del Gestor municipal don Antonio García Molero.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil dando las gracias por los beneficios otorgados por este Ayuntamiento al cadáver del Guardia de este Puesto Joaquín Gutiérrez Maestre.

Idem, de la Delegación de Hacienda sobre recibo de copias de expediente de suplementos de crédito aprobados por esta Corporación.

Que se abone por este Ayuntamiento la cantidad que importe los trabajos de reencuadernación de libros del Registro Civil y que el señor Juez Municipal comunique en lo sucesivo a la Alcaldía la necesidad de material u otros efectos para dicho Juzgado para que se acuerde previamente su adquisición y pago.

Enterarse de Orden del Ministerio de la Gobernación. publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre, sobre nombramientos de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria para plazas vacantes, entre la que se encuentra la de la aneja Aldea de Jauja, dependiente de este Municipio, para la que ha sido nombrado don Miguel López Mora.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción de pérdida de tres días de su haber al Vigilante de Arbitrios Eduardo Chacón Puig, por no cumplir órdenes que se le tienen dadas sobre la obligación de llevar colocada en sitio visible la insignia de su cargo y observarse anomolías en el cumplimiento de su cometido.

Desestimar instancia del Funcionario Subalterno Adriano Vergara Arcos sobre concesión de anticipo reintegrable de su haber.

Reconocer a varios Funcionarios Subalternos el derecho al percibo de quinquenios por años de servicios prestados, en sus respectivos cargos, a este Ayuntamiento.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Que vuelva de nuevo al Perito Aparejador municipal la instancia de don Juan Jurado Jurado sobre arrendamiento de terrenos propios del Municipio, para que haga una aclaración sobre el informe que tiene emitido en el sentido que consta en el acuerdo.

Resolver favorablemente instancia de Catalina Pérez solicitando autorización para trasladar la Parada de sus coches de Linea, que hacen el servicio desde Palenciana a Lucena y viceversa.

Conceder a Miguel Nieto Cabeza un préstamo de los fondos del Pósito en cantidad de 2,500 pesetas, con la garantía hipotecaria que ofrece.

Sesión ordinaria del día 23

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y la correspondiente al Pósito.

Designar al Oficial encargado del Negociado de Estadística de la Secretaría Municipal para que, como Comisionado del Ayuntamiento se traslade a la capital y retire de la Delegación Provincial de Estadística los documentos referentes al Padrón municipal de este término correspondientes al pasado año que ha sido aprobado por aquel Organismo.

Que las matrices de la Contribución Urbana para 1947, correspondientes a este término se confeccionen por Personal de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y que se envíe a dicho Organismo el importe de estos trabajos.

Conceder la cantidad de 500 pesetas a la Revista «Comunicación» que edita la Delegación Nacional de Ex-cautivos, en concepto de aportación de este Ayuntamento a la misma y como importe de la información que ha de publicar referente a este pueblo.

Enterarse de comunicación de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, desestimando petición de esta Alcaldía sobre establecimiento de Coches directos de ferrocarril entre Madrid y Puente Genil.

Idem, de Circular del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma del día 19 de Octubre sobre cese del Gobernador Sr. Macián Pérez.

Idem, de Orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 250 del día 19 de Octubre sobre deslindes y señalamientos de parcelas y que se pase para su cumplimiento al Negociado respectivo.

Que se adquiera un ejemplar de la obra titulada «Leyes Administrativas» de M. y Marañón que edita la Editorial Reús de Madrid.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción consistente en pérdida de 5 días de haber, a la Srta. encargada de la Centralita Telefónica de este Ayuntamiento por faltar en el cumplimiento de sus deberes.

Resolver favorablemente instancias de los Funcionarios Subalternos don Carlos Gutiérrez López y don José Lozano Calzado, solicitando anticipos reintegrables de sus haberes.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decreto de la Alacaldía concediendo autorización a Francisco Pacheco Ruiz para ejecutar obras particulares.

Que se proceda a la reparación y pintura del carro que existe en el Matadero Municipal para la conducción de carnes.

Que se verifique obras de reparación en la parte del edificio de las Escolapias, ocupado por las Escuelas Nacionales de Niñas.

Que se proceda al blanqueo del edificio que ocupa el Juzgado de Instrucción de este Partido.

Que se ejecuten trabajos de limpieza, encalo y pintura en el Cementerio Municipal para el día de Difuntos.

Desestimar instancia de Francisco Artacho Toledano solicitando autorización para instalar un puesto en la vía pública.

Conceder al vecino Antonio Pérez Jiménez un préstamo de los fondos del Pósito en cantidad de 2.500 pesetas, con la garantía hopotecaria ofrecida a tal fin.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, y la del Pósito.

Enterarse de oficio del Centro Secundario de Higiene Rural de Cabra sobre asistencia de enfermos tuberculosos y que se comunique el contenido del mismo al Sr. Decano de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de esta ciudad, y al Señor Director de la Casa Socorro para conocimiento de todos estos Señores Médicos.

Quedar asímismo enterados de oficios de la Hermandad Sindical de Labradores denunciando a Antonio García Jiménez y a Manuel Cabeza Arroyo por cortar ramas en árboles propios del Municipio, y que el Ayuntamiento no se muestre parte en el Juicio que haya de seguirse por tal motivo sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

Enterarse de que en el Boletín Oficial del Estado del 25 de Octubre aparece Decreto de la Presidencia del Gobierno creando la Delegación Especial para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem. la declaración de suministros realizados en el 3.º trimestre del año en curso que presenta la Electra Industrial Española S. A.

Idem la Cuenta de Depositaría correspondiente al 3.º trimestre de este año.

Prestar igualmente aprobación a la Distribución de fondos formada por la Intervención municipal para las atenciones del mes de Noviembre.

Reconocer a los Funcionarios Subalternos don Rafael López Huertas, Francisco Osuna Beato, Juan Galiano Torres y Juan José Doblas Jiménez, el derecho que le asiste al per-

Ministerio de Cultura 2024

cibido de quinquenios por años de servicios prestados a este Ayuntamiento en sus respectivos cargos.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos autorización para ejecutar obras particulares,

Resolver favorablemente instancia de don Francisco Cuenca González, sobre adquisición en propiedad de la bovedilla que ocupa en el Cementerio Municipal el cadáver de su madre,

Desestimar instancia de Diego Florido Rubio sobre apertura de una pescadería en la Plaza Alta y Baja número 32 de esta ciudad.

Resolver en sentido favorable instancia de Rosario Lavela Ruiz solicitando concesión de beca para estudios de su hijo Antonio Rivert Lavela.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolver, instancia de Juan Jurado Jurado sobre arrendamiento de tierras propias del Municipio.

Enterarse de los Proyectos presentados relativos a la construcción de un Mercado y de una Estación de Autobuses en esta ciudad, y que se eleven a conocimiento del Ayuntamiento Pleno para la resolución procedente.

Lucena 8 de Noviembre de 1946. -El Secretario, José Giménez

* * *

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado integramente y por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día quince del mes en curso, y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se envie al Gobierno Civil de la provincia para su insericón en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo previsto sobre la materia

Y para que conste y surta sus efectos extiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 17 de Enero de 1947. – El Secretario, José Giménez. – V.º B.º: El Alcalde, A. Delgado.

Núm. 216

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe encumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario supletoria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir enviando presupuesto de los gastos que ha de originar la confrontación e informe del proyecto de abastecimiento de aguas presentado por este Ayuntamiento y aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre el ingreso de dicha cantidad por transferencia hecha en el Banco Español de Crédito de la localidad, a disposición de expresado Organismo.

Enterarse asímismo de otro oficio de la propia Jefatura de Aguas haciendo saber el día que ha sido señalado para la confrontación del proyecto de abastecimiento de aguas y nombrar una Comisión integrada por la Alcaldía, Gestor don Daniel León Gutiérrez y Secretario de la Corporación para que acompañen al Sr. Ingeniero Jefe de aquel organismo durante su estancia en esta ciudad, por el motivo indicado, asesorándolo y atendiéndolo en todo cuanto sea necesario, así como al personal que le acompañe.

Idem idem de carta del Sr. Secretario del Gobierno Civil de la provincia participando haber sido elevado al Ministerio de Hacienda el escrito suscrito por esta Alcaldía, sobre el asunto de las actas levantadas por la Inspección de Hacienda por el Impuesto Usos y Consumos.

Que las matrices de recibos de la Contribución Rústica para 1947 correspondientes a este término, se confeccionen por personal de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y que se envíe a la misma la cantidad que importen estos trabajos.

Aceptar el ofrecimiento que hace el Sr. Jefe del 7.º Depósito de Sementales de Córdoba, sobre instalación en esta ciudad, durante la temporada de monta, de una parada de Sementales equinos, en las mismas condiciones que se ha hecho en años anteriores.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Nombrar músico aspirante de la Banda Municipal, con caracter interino a Luis Gutiérrez Arjona.

Que pase a informe conjunto del Sr. Interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda, escrito que formulan los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y Tocólogo municipal, solicitando mejora en sus sueldos, y ser equiparados, tanto en sueldos como en quinquenios a los Médicos de la Casa de Socorro.

Ratificar y hacer suya la suspensión de empleo y sueldo acordadas por la Alcaldía del Guardia Municipal Manuel Torralbo Burgos, por faltas cometidas por el mismo, y que se instruye expediente en su contra, designando Juez Instructor al Gestor don Rafael García Rey y Secretario al Oficial Administrativo don Manuel Delgado Manjón Cabeza.

Ratificar Decreto de la Alcaldía concediendo al vecino don Juan Moreno Galzusta autorización para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a Alfonso Ruiz García para abrir al público un establecimiento de los denominados de «Abacería».

Dejar pendiente de contestar oficio de la Inspección de Hacienda sobre remisión de certificación comprensiva de la ejecución de las obras del camino vecinal «del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal, hasta tanto que por la Alcaldía se lleve a efecto la gestión que se le encomienda, respecto a este asunto, cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Enterarse de oficio del Procurador don Francisco Manjón Cabeza, acompañando copia de la sentencia dictada por el Juzgado de primera Instancia de este partido en el interdicto de recobrar promovido por don Moteo López Adamuz, contra esta Corporación, y cuyo fallo lo es declarando no haber lugar al interdicto, absolviendo a los demandados e imponiendo las costas a la parte actora y que se haga presente al Abogado defensor de este asunto y al Procurador Sr. Manjón-Cabeza la satisfacción de la Comisión por este motivo, y ratificar al primero la representación que se le tiene conferida para la defensa de la cuestión hasta su total y definitiva resolución, toda vez que la resolución ha sido apelada por el demandante.

Nombrar Vigilante de Arbitrios con carácter temporero al vecino Pedro Escudero Jiménez.

Seguidamente se formuló un ruego que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de comunicación del Jefe Provincial de Sanidad felicitando a la Corporación por el acuerdo que ha adoptado de atender al pago del Personal Subalterno del Centro Maternal de Urgencia de esta Plaza.

Enterarse de copia de la carta que ha enviado la Alcaldía al Representante de este Ayuntamiento en Madrid don Feliberto López y López, expresando su gratitud por las gestiones que ha realizado cerca del Banco de Crédito Local de España, que han dado como resultado el envío por aquella Entidad de cantidad para atender diversas necesidades.

Enterarse de oficio del Sr. Director del Centro Primario de Higiene Rural. sobre el servicio Médico Escolar que se presta en aquél Centro.

Aprobar diversas cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar igualmente el Balance de Contabilidad correspondiente al mes de octubre.

Suspender el empleo y sueldo al Vigilante de Arbitrios Juan Luque López por las faltas que ha cometido en el desempeño de su cargo, y que se instruya expediente en contra del mismo, designándose Juez Instructor al Gestor don Daniel León Gutierrez y Secretario al Oficial administrativo don Manuel Valverde Montes.

Al enterarse de la detención del Funcionario de este Ayuntamie Francisco Luque Pérez, se acuerda se interese del Juzgado de Instrucción, a disposición del cual está detenido, la situación que con respecto a ello se encuentre el referido Funcionario.

Desestimar instancia suscrita por el Guardia Municipal Antonio Albarcel García solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Ratificar Decreto de la Alcaldía sancionando a varios Músicos de la Banda Municipal por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.

Que pase a informe del Sr. Interventor de fondos y Comisión de Hacienda, instancia suscrita por el Auxiliar del Supulturero Municipal, solicitando se le aumente el sueldo que percibe.

Conceder al vecino José Aranda Algar el suministro de aguas potables del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Conceder a la vecina Araceli Gómez Muñoz un préstamo de los fondos del Pósito en cantidad de 2.000 pesetas por tiempo de 8 años, con la garantía hipotecaria que ofrece.

Facultar al Depositario municipal para que adquiera Loteria Nacional para el sorteo extraordinario de Navidades, para repartirla entre los funcionarios municipales y miembros de la Gestora, y que dicha Lotería se adquiera por este Ayuntamiento la cantiidad de 100 pesetas.

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto en razón a ser dicho día fiesta oficial, con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, fundador de la Falange.

Sesión ordinario-supletoria del día 23

Abierta la sesión por el señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se consigne en el presupuesto municipal ordinario para el año próximo igual cantidad que se le tiene fijada en el año actual, o sea 250 pesetas. a la Emisora Radio Córdoba, y que se le haga presente al señor Director de la misma, que este Ayuntamiento, no puede aumentar, como interesa, la cuantía de la subvención dicha.

Conceder al funcionario Administrativo don Julián Cantero Arcos un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Resolver favorablemente instancia de don Luis del Espino González, sobre traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Desestimar instancia de Julián Delgado Gutierrez, sobre autorización para instalar un puesto en la vía pública.

Ministerio de Cultura 2024

Que se efectuen los trabajos de reparación que son precisos en el material escolar de la Escuela número 13 de niños de esta ciudad, y que se abone su importe con cargo a los fondos municipales.

Dejar sobre la mesa pendientes de resolver las instancias presentadas por Juan Jurado Jurado y Antonio García Ruiz, sobre arrendamiento de terrenos propios del Municipio, y que por el Sr. Perito Aparejador se informe cuales sean las fincas que labraba doña Constanza Alvarez de Sotomayor, anterior arrendataria de los terrenos que se solicitan ahora, y la situación y cabida de las mismas, y con su resultado se eleve de nuevo a la Comisión para resolver.

Revisar la renta que actualmente está estipulada entre este Ayuntamiento y don Pedro Mora Jiménez, por el arrendamiento de locales propios del primero, y que el interesado abone la cuarta parte de la cantidad que venía abonando por la totalidad de dichos locales, toda vez que solo viene utilizando uno de los cuatro que tiene arrendados, en el edificio llamado «La Tercia».

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de carta del Banco de Crédito Local de España, participando transfiere a favor de esta Corporación por medio del Banco Español de Crédito, a cuenta de la operación de Tesorería, la cantidad de 100.000 pesetas.

Enterarse asimismo de oficios del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, poniendo de manifiesto a este Ayuntamiento, por término de quince días, para formular alegaciones y pruebas, los expedientes contraídos a reclamaciones interpuestas por don Juan Gómez Rodulfo y don Mariano Giménez Roldán, contra acuerdos del Ayuntamiento por el arbitrio de Pesas y Medidas, y que se comunique así al Abogado don Demétrio Carvajal Arrienta, designado para estos asuntos, a fin de que con su conocimiento haga lo pertinente para la defensa de los intereses municipales, en relación con las cuestiones planteadas.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Reconocer al Funcionario administrativo don Antonio Alga Rodríguez el derecho que le asiste al percibo de un segundo quinquenio.

Enterarse de oficio e informe del Sr. Interventor municipal, contraídos a las obligaciones impuestas al Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, y a la fianza que ha quedado constituída en la Caja Municipal para responder de la actuación del mismo.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Que se efectuen obras de reparación que son necesarias en el edificio que ocupa el Centro de Higiene Rural de esta ciudad.

Resolver favorablemente instancias de los vecinos Critóbal Martínez Corpas y Lorenzo Aguilera Medina, sobre autorización para la apertura de Establecimientos.

Lucena 6 de Diciembre de 1946. – El Secretario, José Giménez

* * *

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día quince del mes ds Enero del año en curso, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede y que una copia del mismo se envíe al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y otra se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, en cumplimiento a lo prevenido sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 17 de Enero de 1947. – El Secretario, José Giménez. – V.º B.º: El Alcalde, A. Delgado.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 840

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera instancia del partido y ciudad de Córdoba.

Por medio del presente edicto se anuncia la venta y pública subasta de los bienes muebles embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Benítez Navarro, contra don Angel Caba Gracia, en la venta La Conejera, sito en la carretera de Sevilla, que se encuentra en poder del Depositario don Luis Ortiz Casado, vecino de esta ciudad en la calle Calvo Sotelo número doce y cuya relación consta en los autos que están a disposición de todos los que quieran tomar parte en la subasta, y podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del mes en curso y horas de las doce.

Servirá de tipo para la subasta el valor total de DIEZ MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, en que tales muebles han sido valorados pericialmente, no se admitirán posturas que no admitan las dos terceras partes del avaluo, podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo no inferior al valor pericial antes dicho sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. – Ventura Arias. – El Secretario judicial, Acisclo Torrecilla.

MONTILLA

Núm. 801

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Miguel Sánchez González, de 53 años de edad, de estado (no consta), vecino que fué de El Saucejo (Sevilla), natural del mismo punto, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en julcio de faltas número 6 de 1947, por estafa a la RENFE, poniéndolo caso de ser habido, a disposicion de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Montilla a 1.º de Marzo de 1947. – El Juez, Firma ilegible. – El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

Núm. 802

Don Diego Egea y Martinez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se dirán los cuales fueron robados el día 25 del actual de la casilla Los Algarves de este término propios de Miguel Sierra Valle, procediendo también a la busca de los autores de dicho hecho o de sus tenedores ilegítimos, los cuales caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Monfilla a 1.º de Marzo de 1947. – Diego Egea. – El Secretario Inte. Firma ilegible.

Efectos que se citan

Tres pares de calzoncillos, blancos, una camisa recompuesta, un pantalón lo mismo, unos pantalones de niño, azul marino, una camisa de niño remendada, unas medias gris oscuras, una bata de percal, dos pares de enaguas rosa, una sartén, un perol, una cartera con documentos, una plancha, un saco grande y dos sogas.

RUTE

Num. 804

Do. Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de 9 gallinas de diferentes plumas, sustraidas en la madrugada del día primero del actual, de la casa número 25 de la calle Norte de esta villa propias del vecino de la misma Juan José Romero Caballero, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, acordado en auto de este día recaído en el sumario número 11 del año actual que instruyo sobre robo.

Dado en Rute a 3 de Marzo de 1947. – Valeriano Jiménez. – El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 833

José Rodríguez Roldán, de 23 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Rute, vecino de Sevilla, en la Barriada de la Salud junto a Venegas, Casa Trinidad Bravo Barrio, profesión herrero, comparecerá en este juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión por la causa número 13 de 1946 por delito de robo acordó asi por la Ilustrísima. Audiencia Provincial de Córdoba y apercibiendole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Asímismo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y prisión del mismo que será ingresado a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba por la causa indicada.

Dado en Rute a cinco de Marzo de 1947.—Valeriano Pérez.—El Secretario.—Juan Lupiañez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 820

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez Comarcal de esta villa de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil, practiquen activas diligencias en averiguación de quien fuera un individuo que dijo llamarse Antonio Ortega Martínez, y residir en la Aldea de Coronada de este término, el día 22 del pasado mes de Enero taló varias encinas de la finca Cerro Alta de este término destrozándolas haciendo daño y sustrayendo la leña de ellas. Y caso de ser habido lo participen a este Juzgado, sin pérdida de tiempo.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Marzo de 1947.—Jorge Rodríguez.—Javier Pacheco.

VILLAFRANCA

Núm. 834

Don Andrés Giménez Conde, Secretario del Jnzgado Comarcal de Villafranca de Córdoba.

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 2-947, por Estafa (viaje sin billete) contra el que dijo llamarse Francisco Almendro Zuñiga, por denuncia del Interventor dela RENFE don Augusto Segovia, habiéndose dictado sentencia por el Sr. Juez Comarcal Sustituto de la misma don Manuel Muñoz Barrios en 13 de Febrero corriente, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en ignorado paradero Francisco Almendro Zuñiga a diez días de arresto menor, que indemnice a la RENFE en 8 pesetas 60 céntimos, importe del billete no satisfecho y a las costas del juicio. Dicha sentencia y fallo fué leído y publicado por el Sr. Juez, en referencia, en el día de su fecha y notificado a la parte presente.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el B. O. de la misma, expido el presente en Villafranca a 17 de Febrero de 1947. – Andrés Giménez

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024